

ANÁLISIS DE CONSULTA VINCULANTE DGT

La deducibilidad del coste de un máster depende de su correlación con los ingresos de la actividad económica

NÚMERO

V2639-25

FECHA23 de diciembre de
2025**TRIBUTO**

IRPF

ÓRGANOSG de Impuestos
sobre la Renta de las
Personas Físicas

Cuestión planteada

Cuestión planteada Determinar la deducibilidad del coste del máster que realiza el consultante en concepto de gastos de formación, a los efectos de determinar su rendimiento neto de actividades económicas.

Normativa citada

LIRPF Ley 35/2006 – art. 28, 30**LIS Ley 27/2014** – art. 10.3**RIRPF RD 439/2007** – art. 28

Resumen

Un consultor autónomo pregunta si puede deducir el coste de un máster ejecutivo como gasto de formación en su actividad. La DGT indica que la deducibilidad está condicionada a que se acredite la correlación del gasto con los ingresos y a su correcta justificación documental.

Criterio de la DGT

Para que el gasto del máster sea deducible en el rendimiento neto de la actividad económica, debe cumplir el principio de correlación con los ingresos. La comprobación de dicha vinculación es una cuestión de hecho que deben valorar los órganos de gestión e inspección. Además, el gasto debe estar justificado con factura original o simplificada y registrado en los libros obligatorios del contribuyente.

Análisis BMC

IMPLICACIONES PRÁCTICAS

- La deducibilidad del máster no es automática y requiere acreditar la vinculación directa con la actividad económica.
- La carga de la prueba sobre la correlación entre formación e ingresos recae en el contribuyente ante la inspección.
- La ausencia de factura original o simplificada invalida la deducibilidad del gasto independientemente de su contenido.

CONSIDERACIONES DE PLANIFICACIÓN

- Valorar la capacidad de demostrar documentalmente cómo los conocimientos del máster incrementan o mantienen los ingresos actuales.
- Analizar la coherencia entre el programa de estudios y el objeto social de la actividad económica.

LISTA DE VERIFICACIÓN

- ☐ Verificar que el gasto cuenta con factura original o simplificada a nombre del titular.
- ☐ Comprobar el registro del gasto en los libros contables obligatorios.
- ☐ Documentar la relación técnica entre el temario del máster y los servicios prestados.
- ☐ Asegurar que el gasto no sea de carácter personal o ajeno a la actividad profesional.

Fuente oficial: Dirección General de Tributos (DGT) — Consulta Vinculante V2639-25
https://petete.tributos.hacienda.gob.es/consultas/?num_consulta=V2639-25

Aviso legal y limitaciones del análisis

El presente documento es elaborado por BMC (Blue Mountain Asesores, SLU) con carácter exclusivamente informativo y divulgativo. Su contenido no constituye asesoramiento jurídico, fiscal ni de ningún otro tipo, ni crea relación profesional alguna entre BMC y el lector.

Este análisis resume el criterio administrativo expresado por la Dirección General de Tributos (DGT) en la consulta vinculante referenciada. Las consultas vinculantes vinculan exclusivamente a la Administración tributaria respecto del consultante y para la situación concreta descrita en la consulta. Su aplicación a casos distintos requiere un análisis individualizado de las circunstancias particulares.

La normativa fiscal es objeto de modificaciones frecuentes. BMC no garantiza que el contenido de este documento refleje el estado de la legislación vigente en la fecha de consulta por parte del lector. Se recomienda verificar siempre la vigencia de la normativa citada antes de tomar cualquier decisión.

Para obtener asesoramiento personalizado sobre su situación fiscal o jurídica, contacte con BMC a través de los canales indicados en este documento. BMC está sujeta al régimen de confidencialidad profesional y a las normas de protección de datos aplicables.

Counsel that endures.

Descubra el análisis completo y los recursos relacionados en nuestra plataforma de consultas vinculantes. Acceda a la ficha oficial, textos íntegros y más criterios DGT sobre su situación fiscal.

<https://bm.consulting/es/consultas-vinculantes/V2639-25>

Consultas: consultas@bm.consulting · bm.consulting



FICHA EN LA WEB